



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0021605/2015

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que esta Facultad tramitó Concurso Docente (Res. HCD N° 245/15) para proveer un cargo de Profesor Asistente Dedicación Semi – Exclusiva (código 114) en la asignatura **OBSERVACIÓN Y PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA I, Sección Inglés**, al que se presentó como postulante la Profesora **MELANIA CLARA PEREYRA** (DNI N° 33.656.615),

**Y CONSIDERANDO:**

Que se ha cumplido con los requisitos sustanciales y formales establecidos por la Ordenanza 8/86 del H. Consejo Superior – Texto Ordenado 1991, y por las Resoluciones HCD 180/12 y HCS 466/12,

Que el dictamen (fs. 78 – 84) del Jurado integrado por los Profesores **MARIO LÓPEZ BARRIOS** (UNC), **GIMENA SAN MARTÍN** (UNC) y **MARÍA CELINA BARBEITO** (UNRC), es notificado a la aspirante (fs. 84),

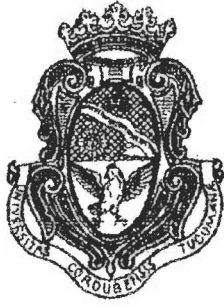
Que han fenecido los plazos correspondientes sin que se haya formulado impugnación alguna al dictamen, y el mismo se encuentra firme,

Que puesto a consideración de este Honorable Cuerpo dicho dictamen es aprobado por unanimidad,

El despacho de la Comisión de Enseñanza de este H. Cuerpo (fs. 87),

Y el tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC: 0021605/2015

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado mencionado *ut supra*.

Art. 2º.- Designar a la Profesora **MELANIA CLARA PEREYRA** (DNI N° 33.656.615), primera en Orden de Mérito, en un cargo de **Profesor Asistente Dedicación Semi Exclusiva (código 114)** en la asignatura **OBSERVACIÓN Y PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA I, Sección Inglés**.

Art.3 º.- La Profesora **MELANIA CLARA PEREYRA** deberá concurrir a la *Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba* con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Art. 4º.- Protocolícese, pase a Secretaría Académica, notifíquese y dé forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS.

  
Prof. Mgtr. GRISELDA BOMBELLI  
Secretaría H.C.D.  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PERCE  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

 104